





RESOLUCION No. 1 7 6 6 (0 2 NOV 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 de la Territorial Zona Oriente del 02 de Noviembre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) DELIA ROSA VELASQUEZ ANGARITA Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 60.287.638 Auxiliar Administrativo Grado 09 de Cúcuta, para desplazarse a las siguientes ciudades del 07 al 12 de Noviembre de 2016, con el fin de brindar acompañamiento a la Secretaria de Desarrollo Social en la promoción con la población Indígena del Fondo de Comunidades Étnicas de la Gobernación de este Departamento:

- Tame (Arauca) el día 08 de Noviembre de 2016.
- Saravena (Arauca) el día 09 de Noviembre de 2016.
- Arauquita (Arauca) el día 10 de Noviembre de 2016.
- Arauca (Arauca) el 11 y 12 de Noviembre de 2016,

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$120.415,00, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce cinco días y medio, la suma de \$662.282,50.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) DELIA ROSA VELASQUEZ ANGARITA, a la ciudad de Tame, Saravena, Arauquita y Arauca el 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de Noviembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

DELIA ROSA VELASQUEZ ANGARITA

 Sueldo Básico
 : \$933.535,00

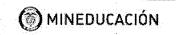
 Tarifa Viáticos
 : \$120.415,00

Días Autorizados : el 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de Noviembre de 2016

Total Viáticos : \$662.282,50
Gastos de Transporte : \$176.830,00
Total : \$839.112,50
Ruta Aérea 1 : Cúcuta – Arauca
Ruta Terrestre 1 : Arauca – Tame
Ruta Terrestre 2 : Tame – Saravena

Ruta Terrestre 2 : Tame – Saravena Ruta Terrestre 3 : Saravena – Arauquita Ruta Terrestre 4 : Arauquita – Arauca Ruta Aérea 2 : Arauca – Cúcuta









RESOLUCION No. 1 7 6 6 (0 2 NOV 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 NOV 2016

LA SECRETARIA GENERAL

ARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyecto: Miguel Mara - Técnico Administrativo. Revisó: Mónica Banjela Cortes - Coordinadora Grupo TH. ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

COP GF2016-525 RP

Rubro: UTatros 4 6to

Codian 63110020040

-artis: 15-1/-7016 Registrado por

